



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C.

15 OCT 2021

PROCESO - VERBAL RAD. NO.: 111001310300320210022700

En atención al informe secretarial que antecede y como quiera que la parte actora dentro del término concedido no subsano lo requerido en auto de fecha 06 de agosto de 2021, se rechaza la presente demanda ordenando devolverla sin necesidad de mediar desglose.

Abstenerse de dar trámite alguno al escrito de poder que allega el abogado Yesid Cifuentes García, que le fuere concedido por el demandado Francisco José Lozano Sánchez, toda vez, que el presente asunto no fue admitido y por ende no tendría validez alguna.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 63 hoy 19 OCT 2021  PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario

L.U.